



Siendo las 11:30 horas del día 10 de enero de 2024, en la Sala de Dirección de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previamente convocados por el Presidente de la mesa constituida para la licitación de los contratos para la gestión del servicio de atención especializada a personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día, a efectos de valorar la documentación administrativa de las entidades licitadoras, se reúnen, al objeto de proceder a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Olga Sala López, Subdirectora de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Cristina Rubio Ortega, Jefa de Negociado de Personas con Discapacidad.

Doña Ainhoa Trébol Urra, Jefa de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad.

Don José Eduardo Zabalza Zamarbide, Técnico en Administración Pública (Rama económica) de la Sección de Concertación para la Dependencia.

Don Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.

Don José Antonio Razquin Lizarraga, Asesor Jurídico designado por la Junta de Contratación Pública.

D^a M^a del Mar Torres Echeverría, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, actuando como Secretaria.

Se procede a examinar la documentación presentada por parte de la licitadora que obtuvo la mayor puntuación en los tres lotes objeto de licitación, esto es, GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1, letras a) y b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A estos efectos, se comprueba que GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U acredita la personalidad y representatividad necesarias para la formalización del contrato, así como que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Respecto a la solvencia técnica, presenta cuentas anuales correspondientes a los años 2021 y 2022 debidamente auditadas, en las que constan unos fondos propios superiores a los mínimos establecidos en el pliego. Por otro lado, y respecto a la solvencia técnica, aporta los correspondientes certificados de buena ejecución en los que, además de acreditarse el tiempo mínimo exigido, se superan los umbrales mínimos de facturación exigidos.

En virtud de ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

1º) Dar traslado a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, como órgano de contratación, del resultado de la fase de licitación del contrato, en el sentido señalado a continuación:

	LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3		
	SAR	GRUPO 5	ARALIA	GRUPO 5	SAR	GRUPO 5	ANFAS
A) Proposición Técnica	43,15	42,57	24,9	42,77	38,21	38,59	36,54
B) Otros criterios valorados mediante fórmulas objetivas	20,00	20,00	(-)	20,00	20,00	20,00	20,00
C) Criterios sociales valorados mediante fórmulas objetivas	8,00	10,00	(-)	10,00	8,00	10,00	10,00
D) Criterios coste- eficacia: Precio	3,38	11,89	(-)	14,45	5,78	10,64	0,00
TOTAL	74,53	84,46	0	87,22	71,99	79,23	66,54

2º) Una vez examinada la documentación presentada por GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U, licitadora que obtiene la mayor puntuación y considerando que la misma cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para la ejecución de los contratos, proponer a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, la adjudicación de los tres lotes objeto de licitación a GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto en el lugar indicado.

EL PRESIDENTE	LA VOCAL
Carlos Arana Aicua	Olga Sala Lopez
LA VOCAL	LA VOCAL
Ainhoa Trébol Urra	Cristina Rubio Ortega

El VOCAL José Eduardo Zabalza Zamarbide	EL VOCAL José Antonio Razquin Lizarraga
EL INTERVENTOR Iñigo Fernández Lizarraga	LA SECRETARIA M^a del Mar Torres Echeverría